

Nombre de la Dependencia:	Presidencia Municipal de Allende Coahuila
Área u Oficina:	Dirección de Obras Públicas
Nombre del servicio, trámite o acto administrativo:	Licencia de demolición
Casos o supuestos en los que debe presentarse el servicio, trámite o acto administrativo:	
Cargo de servidor público responsable de atender el trámite:	Director
Fundamento Legal:	Ley de Ingresos del Municipio de Allende Vigente Reglamento de Construcción para el Estado.
Formatos que se utilizan para el trámite:	Oficina de obras publicas
Lugar de atención:	862 62 10621 ext 116
Teléfono:	8:30 am - 3:00pm
Horarios de atención:	
Listado de los requisitos para gestionar el servicio, trámite o acto admvo.:	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Solicitud. 2.- Copia simple de la escritura inscrita en el Registro público y/o contrato de promesa de compra-venta y/o documentación que acredite la posesión certificada por notario público, la fecha de expedición de los mismos no deberá ser mayor de 90 días. 3.- Copia del recibo del impuesto predial del año en curso o bimestre correspondiente. 4.- Croquis completo del lote. 5.- Carta responsiva del Director Responsable de Obra. 6.- Pago de derechos.
Datos de los anexos que deben incluir al realizar el servicio, trámite o acto admvo.:	
Archivos Adjuntos	
Monto de los derechos:	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Construcción de primera categoría: \$2.50 m2 Las destinadas a comercios, restaurantes, hoteles y oficinas con las siguientes características: estructura de concreto, muros de ladrillo o bloque de concreto, azulejos, pintura de recubrimiento, pisos de granito o mármol. 2.- Construcción de segunda categoría \$1.85 m2 Las destinadas a casas habitación con las siguientes características, estructura de concreto, muros de ladrillo o bloque de concreto, azulejos, pintura de recubrimiento, pisos de granito o mármol. 3.- Construcción de tercera categoría: \$1.80 m2 Casas habitación de tipo económico, casas de interés social.

Tiempo de Respuesta :	5 días hábiles para construcciones menores de 45.00 m2 10 días hábiles para construcciones de más de 45.00 m2 hasta 1,000 m2 15 días hábiles para construcciones de más de 1,000 m2
Vigencia del Trámite:	I.- Para obras de superficie de construcción no mayor de 300 m2 será de doce meses; II.- Para obras de superficie de construcción mayor de 300 m2 pero menor de 1,000 m2, será de veinticuatro meses; y III.- Para obras de superficie de construcción mayor de 1,000 m2, la vigencia será de treinta y seis meses.
Información adicional necesaria para facilitar el servicio, trámite o acto admvo.:	
Correo Electrónico oficial de la dependencia:	op_allendec@hotmail.com
Página Web de la Dependencia:	www.allendecoahuila.gob.mx
Recursos o medios de impugnación que puede hacer valer, en caso de no ser satisfactoria la respuesta o no darse ésta en el plazo establecido:	